CONTRATO Nº 04/2015

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA POTÏ DE ALBERTO PALUMBO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2014, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – AD REFERENDUM (ID. N° 282.824).-

Entre la Dirección de Sanidad - Hospital de Policía Rigoberto Caballero, domiciliada en la Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Juscelino Kubistchek, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 944.439, denominada en adelante el **"COMPRADOR"**, por una parte, y por la otra la firma **POTÏ DE ALBERTO PALUMBO**, con Identificador RUC 295953-4, representada por el Señor Jorge Miguel Palumbo Chamorro con Cédula de Identidad N° 1.604.299 con domicilio en la calle Padre Cardozo N° 469 c/ España, de la Ciudad de Asunción, teléfono (59521) 215-061/202-664, denominada en adelante el **"VENDEDOR",** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la realización de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en los Anexos del Llamado Licitación Pública Nacional Nº 06/2014 "**Contratación de Servicio de Limpieza para el Hospital de Policía – Ad Referéndum**" (ID. N° 282.824).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato firmado;
- Oferta;
- Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y las Especificaciones Técnicas;
- Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su Oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

POTÏ
Servicio Integral de Limpieza

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO Nº 04/2015

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA POTÏ DE ALBERTO PALUMBO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2014, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – AD REFERENDUM (ID. N° 282.824).-

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Sub Grupo del Gasto 240 - GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, por el monto total de **G. 1.135.198.688 (Guaraníes: un mil ciento treinta y cinco millones ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta y ocho).-**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio 2015, con el código **282.824**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 06/2014 "Contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital de Policía – Ad Referéndum"**, convocado por el Departamento **Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad.** La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha **20** de **enero** de **2015**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OFERENTE:Potï de Alberto Palumbo

Item	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza integral del Hospital de Policía Rigoberto Caballero	Meses	8	141.899.836	1.135.198.688

6.1 El precio del Contrato es de **G. 1.135.198.688 (Guaraníes: un mil ciento treinta y cinco millones ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta y ocho).-** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

Potï
Servicio Integral de Limpieza

COMANDANCIA

CONTRATO Nº 04/2015

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA POTÏ DE ALBERTO PALUMBO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2014, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – AD REFERENDUM (ID. N° 282.824).-

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 d de la Ley Nº 2051/03).

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Tesorería del Programa 2.2 – Empleo y Protección Social (Dirección: Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Jucelino Kubitschek)**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de: la **Tesorería del Programa 2.2 – Empleo y Protección Social**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Ley Nº 2051/03

11. RETENCIONES.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 3438/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

POTI
Servicio Integral de Limpieza

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 04/2015

SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y LA FIRMA POTÏ DE ALBERTO PALUMBO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2014, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – AD REFERENDUM (ID. N° 282.824).-

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley Nº 2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay."

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de enero de 2015.

POTÏ
Servicio Integral de Limpieza

JORGE MIGUEL PALUMBO
Céd. de Ident. Civil **Nº 1.604.299**
POTÏ DE ALBERTO PALUMBO

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA